



Contrato de Compraventa, que realiza el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, representado en este acto por su Directora General, Maestra Karla Guillermina Segura Juárez y la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable denominada Corporativo Integral Sustentable Roqe de México, representada en este acto por su presidente, Ángel Benjamín Romo Castañeda; partes a las que en lo sucesivo se les denominará como "El Organismo" y "El Proveedor" respectivamente; sujetándose ambas partes a las siguientes:

DECLARACIONES

Declara "El Organismo" que:

I.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el que fue creado por H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 12036 doce mil treinta y seis, en fecha 13 de abril del año 1985 un mil novecientos ochenta y cinco.

II.- Así mismo, su Directora General, Maestra Karla Guillermina Segura Juárez, cuenta con capacidad legal y facultades para obligarse y contratar en los términos del presente instrumento; lo que se acredita con su nombramiento otorgado por el Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, de fecha 11 once de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, expedido por su Presidenta la señora Michelle Greicha Frangie, de conformidad a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 9º del Decreto 12036 doce mil treinta y seis; facultades no le han sido revocadas o restringidas.

III.- Su domicilio se encuentra en el número 1151 mil ciento cincuenta y uno de la Avenida Laureles, colonia Unidad FOVISSSTE en el municipio de Zapopan, Estado de Jalisco.

IV.- Para el adecuado funcionamiento de los servicios asistenciales que proporciona a la población se requiere la adquisición de tuberías y artículos de plomería en las oficinas generales de "El Organismo", con domicilio en Avenida Laureles 1151 mil ciento cincuenta y uno; para lo cual, cuenta con suficiencia presupuestal, lo que se desprende del proceso de licitación pública identificado con número AD/SC/035-A/2022 de fecha 09 nueve de septiembre del año 2022 dos mil veintidós; según lo establecido por el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Jalisco y sus Municipios.

Declara "El Proveedor" que:



DIF Zapopan
Av Laureles #1151
Colonia Unidad FOVISSSTE
Zapopan Jalisco, México
Tel. 33 3836 3444
www.difzapopan.gob.mx

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y EL CORPORATIVO INTEGRAL SUSTENTABLE ROQE DE MÉXICO S. DE RL. DE C.V. IDENTIFICADO CON EL NUMERO DJ/ADQ-CC/633/2022

DIF

Zapopan

I.- Es una persona jurídica constituida bajo las reglas de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, lo que se acredita mediante la presentación de su acta constitutiva, número 18,034 dieciocho mil treinta y cuatro; otorgada ante el abogado J. Félix Fonseca Rodríguez, notario público titular número 05 cinco de Ocotlán, Jalisco, en fecha 05 cinco de octubre del año 2020 dos mil veinte.

II.- Del citado testimonio se desprende que su Presidente, **Ángel Benjamín Romo Castañeda**; cuenta con capacidad y facultades jurídicas para obligarse en los términos del presente contrato, el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le han sido revocadas o limitadas. Identificándose con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral número **FE03 3 221**

III.- Su domicilio fiscal está localizado en el número 985 novecientos ochenta y cinco de la calle Almería en la colonia Lomas de Zapopan, en el municipio de Zapopan, Jalisco, C.P. 45130.

IV.- Para la facturación, su Registro Federal de Contribuyentes es:

FE03 3 221

V.- El objeto de la sociedad es la compra, venta, importación, exportación, investigación, desarrollo y diseño, manufactura, producción, fabricación, maquila, servicios de mantenimiento, arrendamiento, distribución y comercio en general de toda clase de productos y equipos sustentables de comercializarse en especial de energía solar y otras fuentes alternativas de energía, así como la presentación de toda clase de servicios a cualquier persona física o moral de naturaleza privada o pública.

Declaran las partes que:

I.- Comparecen a este acto en ejercicio de sus facultades, de manera libre y que las cláusulas a que se sujetan, constituyen expresión de su voluntad, que conocen la trascendencia y efectos legales de la suscripción del presente contrato.

II.- De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan y establecen las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – OBJETO. El objeto del presente contrato es la Adquisición de artículos de tubería y artículos de plomería, mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar de conformidad a las condiciones y características solicitadas en las bases de Licitación descritas en el inciso IV) de la Declaración Primera del presente contrato.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y EL CORPORATIVO INTEGRAL SUSTENTABLE ROQE DE MÉXICO S. DE RL. DE C.V. IDENTIFICADO CON EL NUMERO DJ/ADQ-CC/633/2022



DIF Zapopan
Av Laureles #151
Colonia Unidad FOVISSSTI
Zapopan Jalisco, México
Tel. 33 3936 3444
www.difzapopan.gob.mx



DIF

Zapopan

Asentando de manera enunciativa la Tabla descriptiva:

NO.	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1	05 Pza.	Fibras sintéticas, hules plásticos y derivados tuboplus en color verde de ½ pulgada de diámetro	117.940	589.70
2	05 Pza.	Fibras sintéticas, hules plásticos y derivado codo de 90 grados de 1 ¼ de pulgada de tuboplus en color verde	59.310	296.55
3	15 pzas.	Fibra sintética, hules plásticos y derivado tuboplus en color verde de ¾ pulgada	180.710	2,710.65
4	08 Pzas.	Fibras sintéticas, hules plásticos y derivado tuboplus en color verde de 1 pulgada de diámetro	328.580	2,628.64
5	07 Pzas.	Fibras sintéticas, hules plásticos y derivado tuboplus en color verde de 1 ¼ de pulgada de diámetro	651.610	4,561.27
6	02 Pzas.	Fibras sintéticas, hules plásticos y derivado conector macho de 1 ¼ de pulgadas de tuboplus en color verde	647.420	1,294.84
7	01 Pzas.	Fibras sintéticas, hules plásticos y derivado reducción de 1 ¼ de pulgada a 1 pulgada de tuboplus en color verde	57.970	57.97
8	08 Pzas.	Fibras sintéticas, hules plásticos y derivado conector tipo "T" de 1 pulgada con reducción central a ¾ de pulgada de tuboplus en color verde	42.490	339.92
9	02 Pzas.	Fibras sintéticas, hules plásticos y derivado reducción de 1 pulgada a ¾ de pulgada de tuboplus en color verde	8.100	16.20
10	12 Pzas.	Fibras sintéticas, hules plásticos y derivado reducción de 3/4 de pulgada a 1/2 de pulgada de tuboplus en color verde	8.960	107.52
11	12 Pzas.	Fibras sintéticas, hules plásticos y derivado codo de 90 grados de ¾ de pulgada de tuboplus en color verde	10.480	125.76
12	11 Pzas.	Fibras sintética, hules plásticos y derivado codo de 90 gramos macho de ¾ de pulgada de tuboplus en color verde	119.560	1,315.16
13	12 Pzas.	Fibras sintética, hules plásticos y derivado codo de 90 gramos de ½ pulgada de tuboplus en color verde	7.600	91.20
14	06 Pzas.	Fibras sintética, hules plásticos y derivado codo de 90 gramos macho de ½ pulgada de tuboplus en color verde	84.330	505.98
15	10 Pzas.	Fibras sintética, hules plásticos y derivado conector tipo "T" de rosca central macho de ½ pulgada de tuboplus en color verde	90.870	908.70
16	04 Pzas.	Fibras sintética, hules plásticos y derivado conector tipo "T" de ½ pulgada con rosca hembra de tuboplus en color verde	68.400	273.60
17	10 Pzas.	Fibras sintética, hules plásticos y derivado cople de 1 ¼ de pulgada de tuboplus en color verde	65.250	652.50
18	10 Pzas.	Fibras sintética, hules plásticos y derivado cople de 1 pulgada de tuboplus en color verde	21.960	219.60
19	10 Pzas.	Fibras sintética, hules plásticos y derivado cople de ¾ de pulgada de tuboplus en color verde	15.210	152.10
20	05 Pzas.	Fibras sintética, hules plásticos y derivado cople de ½ pulgada de tuboplus en color verde	8.420	42.10
21	08 Pzas.	Fibras sintética, hules plásticos y derivado conector tipo "T" de ¾ de pulgada con rosca central macho de tuboplus en color verde	136.380	1,091.04
22	10 Pzas.	Fibras sintética, hules plásticos y derivado codo de 90 grados de ½ pulgada macho de tuboplus en color verde	84.330	843.30



DIF Zapopan
Av Laureles #151
Colonia Unidad FOVISSTE
Zapopan Jalisco, México
Tel. 33 3836 3444
www.difzapopan.gob.mx

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y EL CORPORATIVO INTEGRAL SUSTENTABLE ROQUE DE MÉXICO S. DE RL. DE C.V. IDENTIFICADO CON EL NUMERO DJ/ADQ-CC/633/2022

DIF

Zapopan



Gobierno de
Zapopan

DIF Zapopan
Av Laureles #1151
Colonia Unidad FOVISSSTE
Zapopan Jalisco, México
Tel. 33 3836 3444
www.difzapopan.gob.mx

23	03 Pzas.	Fibras sintética, hules plásticos y derivado conector tipo "X" de ½ pulgada de tuboplus en color verde	74.250	222.75
24	03 Pzas.	Fibras sintética, hules plásticos y derivado conector tipo "T" de ½ pulgada de tuboplus en color verde	11.140	33.42
25	02 Pzas.	Fibras sintética, hules plásticos y derivado codo de 90 grados macho de 1 pulgada de tuboplus color verde	21.610	43.22
26	07 Pzas.	Fibras sintética, hules plásticos y derivado conector tipo "T" de 3/4 con reducción a ½ pulgada de tuboplus en color verde	13.590	95.13
27	07 Pzas.	Fibras sintética, hules plásticos y derivado cople macho de ½ pulgada de tuboplus en color verde	83.570	584.99
28	15 Mt.	Tubo de PVC 2" tubo de PVC sanitario de 2 pulgadas blanco	116.180	1,742.70
29	35 Mt.	Tubo de PVC 4" tubo de PVC sanitario de 4 pulgadas de diámetro color blanco	288.140	10,084.90
30	17 Mt.	Tubo de PVC 6" tubo de PVC sanitario de 6 pulgadas sanitario color blanco	728.100	12,337.70
31	13 Pza.	Fibras sintética, hules plásticos y derivado tubo de PVC de 8 pulgadas de diámetro color blanco	1,177.340	15,305.42
32	20 Pza.	Cople de PVC 2" cople de PVC sanitario de 2 pulgadas	3.550	71.00
33	12 Pza.	Cople de PVC 4" cople de PVC sanitario de 4 pulgadas	11.970	143.64
34	08 Pza.	Cople de PVC 6" cople de PVC sanitario de 6 pulgadas	37.400	299.20
35	12 Pza.	Fibras sintética, hules plásticos y derivado cople de PVC sanitario de 8 pulgadas	66.270	795.24
36	38 Pza.	Codo PVC 2" X 90" codo de 90 grados de PVC sanitario de 2 pulgadas	7.530	286.14
37	10 Pza.	Codo PVC 4" X 90" codo de 90 grados de PVC sanitario de 4 pulgadas	28.520	285.20
38	05 Lt.	Pegamento P/PVC bote de pegamento para PVC para 8 pulgadas, presentación de bote de 1 litro	293.790	1,468.95
39	05 Lt.	Limpiador para PVC y CPVC limpiador para PVC y CPVC en presentación de bote de 1 litro	177.070	885.35
40	03 Pza.	Lija para madera varias medidas, lija para madera de grano 150	429.100	1,287.30
41	30 Pza.	Artículos metálicos para la construcción hoja de segueta para arco	28.500	855.00
42	01 Pza.	Artículos metálicos para la construcción válvula de alivio para boiler de ¾"	286.790	286.79
43	01 Pza.	Artículos metálicos para la construcción válvula de admisión y expulsión de aire de ½ pulgada	175.500	175.50
44	01 Pza.	Herramientas menores tijera cortatubo de matraca para tubo de ½ a 1 ½ pulgada	268.960	268.96
45	01 Pza.	Herramientas menores, kit de termofusion	1,661.540	1,661.54
46	01 Pza.	Herramientas menores, dado para termofusora para tubería de 1 ¼ de pulgada	311.540	311.54
47	01 Pza.	Herramientas menores, dado para termofusora para tubería de 1 pulgada	311.540	311.54
48	01 Pza.	Material eléctrico y electrónico, sistema de presión constante y velocidad variable de 2 HP con tanque horizontal de 24 litros MCA, EVANS, MODELO SPCBP-SX4ME0200	25,749.280	25,749.28
49	01 Pza.	Material eléctrico y electrónico, calentador instantáneo modulante, 24 litros, gas LP, 4 servicios, MCA, FOSET, código catalogo 48017, clave: CALE-24IM	14,917.500	14,917.50
			SUBTOTAL	109,374.20
			IVA	17,499.67
			TOTAL	126,873.87

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y EL CORPORATIVO INTEGRAL SUSTENTABLE ROQUE DE MÉXICO S. DE RL. DE C. V. IDENTIFICADO CON EL NUMERO DJ/ADQ-CC/633/2022

DIF

Zapopan

SEGUNDA. - En el cumplimiento de este contrato, "El Proveedor" se obliga a cumplir con los estándares de calidad de los materiales de acuerdo con la lista de precios cotizados; y que se desprende de la licitación pública correspondiente, la cual, forma parte integrante del presente instrumento jurídico.

Así también, "El Proveedor" otorga garantía de fabricación; por lo que se compromete a substituir los productos entregados por faltas de calidad y/o defecto de fabricación, sin cargo adicional para "El Organismo".

TERCERA. - CONDICIONES DE PAGO. "El Organismo" se obliga a pagar a "El Proveedor" de conformidad con el presente documento, la cantidad que resulta de la factura expedida por el presente contrato de suministro descrito en la cláusula primera por lo cual "El Organismo" pagara la cantidad de \$126,873.87 (ciento veintiséis mil ochocientos setenta y tres mil pesos 87/100 M.N.) IVA incluido. la cual se pagará dentro de los quince días siguientes a la presentación de la factura, ante el Departamento de Recursos Financieros de "El Organismo".



DIF Zapopan
Av Laureles #1151
Colonia Unidad FOVISSSTE
Zapopan Jalisco, México
Tel. 33 3836 3444
www.difzapopan.gob.mx

CUARTA. - SUPERVISIÓN. - "El Organismo", a través del personal del Departamento de Servicios Generales que para tal se designe, tendrá el derecho de supervisar el estricto cumplimiento de este contrato, el derecho de supervisar el estricto cumplimiento de este contrato, por lo que podrá revisar e inspeccionar al momento que "El Proveedor" realice la entrega de los artículos en el domicilio indicado por "El Organismo".

QUINTA. - DE LA ENTREGA. - "El Proveedor" entregara los artículos solicitados en una sola exhibición, en el almacén de servicios generales, ubicado en Avenida Laureles No. 1151 mil ciento cincuenta y uno, Colonia Unidad Fovissste, en el Municipio de Zapopan, en un horario de 09:30 a 14:30 horas, debiendo dar aviso con un día de anticipación a la entrega al Departamento de Servicios Generales.

SEXTA. - DE LA SUBCONTRATACIÓN. Toda vez que "El Proveedor" cuenta con la capacidad física, material y financiera para obligarse en los términos del presente contrato, se compromete a suministrar de manera directa los productos descritos y en las condiciones asentadas en las cláusulas anteriores, por lo que no podrá subcontratar, ni hacer complementar por proveedor distinto, de manera alguna el suministro de los productos materia del presente contrato.

SÉPTIMA. - DEPÓSITO DE GARANTÍA. "El Proveedor" se obliga a depositar en el Departamento de Recursos Financieros, una garantía económica, consistente en cheque certificado y/o fianza por el 10% diez por ciento del valor total del monto autorizado en el presente contrato, el cual deberá ser suscrito por "El Proveedor" a favor de "El Organismo", comprometiéndose éste último a devolvérselo a "El Proveedor" al término del presente instrumento, siempre que se haya cumplido con los términos del presente contrato.

OCTAVA. - DE LA RETENCIÓN DEL CINCO AL MILLAR. "El Proveedor" acepta libremente que le sea retenida la aportación cinco al millar del monto total del presente contrato, antes del I.V.A equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, para que este sea aportado al Fondo

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y EL CORPORATIVO INTEGRAL SUSTENTABLE ROQUE DE MÉXICO S. DE RL. DE C.V. IDENTIFICADO CON EL NUMERO DJ/ADQ-CC/633/2022

DIF

Zapopan

Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactividad económica del Estado, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y el título 6° de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Misma que se deberá agregar a la factura con la leyenda que a la letra dice: *".. Acepto el pago del 5 al millar.."*

Cabe señalar que esta retención no repercute en la integración de la propuesta económica materia del presente contrato.



Gobierno de
Zapopan

DIF Zapopan
Av Laureles #1151
Colonia Unidad FOVISSTE
Zapopan Jalisco, México
Tel. 33 3836 3444
www.difzapopan.gob.mx

NOVENA. - VIGENCIA. El presente contrato comenzará a surtir sus efectos a partir de la notificación del fallo y hasta la entrega total de la mercancía.

DÉCIMA. - MODIFICACIONES. El presente contrato podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo, de conformidad con los términos establecidos en la legislación aplicable y, sólo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por las partes.

DÉCIMA PRIMERA. - CLÁUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. Ambas partes convienen en que, en caso de retardo o incumplimiento en las obligaciones derivadas del presente instrumento, el proveedor entregara a "El Organismo" una cuantía igual a la obligación principal, esto por concepto de pena convencional, lo anterior de conformidad en lo previsto en el artículo 1313 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA SEGUNDA. - TERMINACION ANTICIPADA. "El Organismo" podrá resolver la terminación anticipada del contrato, cuando concurren causas de interés general; o bien, cuando por causa justificada se extinguiera la necesidad del servicio contratado, dentro de un término no mayor de 15 quince días naturales a la fecha que se determine.

DÉCIMA TERCERA. - RESCISIÓN. "El Proveedor" podrá rescindir el presente contrato, sin responsabilidad para él, en los siguientes casos que de manera enunciativa más no limitativa se señalan:

- a) Si "El Proveedor" incumple con cualquiera de los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.
- b) Si "El Proveedor" no realiza el suministro e instalación en las fechas, términos convenidas.

DÉCIMA CUARTA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil, en caso de retraso, mora e incumplimiento total o parcial del presente contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse y que aun previéndolo no se pueda evitar. Pero a la parte a la que se le presente cualquiera de las causas arriba citadas, en cuanto le sea posible debe notificar por escrito a la otra, o al término de dicha causa en forma fehaciente.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y EL CORPORATIVO INTEGRAL SUSTENTABLE ROQUE DE MÉXICO S. DE RL. DE C.V. IDENTIFICADO CON EL NUMERO DJ/ADQ-CC/633/2022

DÉCIMA QUINTA. - COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para todo lo relativo a la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, ambas partes convienen someterse a las Leyes y Jurisdicción de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les llegara a corresponder.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de cada una de las cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado en el Municipio de Zapopan, Jalisco, al día 03 tres de octubre del año 2022 dos mil veintidós.



DIF Zapopan
Av Laureles #1151
Colonia Unidad FOVISSSTE
Zapopan Jalisco, México
Tel. 33 3836 3444
www.difzapopan.gob.mx

Por "El Organismo"


Mtra. Karla Guillermina Segura
Juárez
Directora General

Por "El Proveedor"


Ángel Benjamín Romo Castañeda
Presidente

Testigos


Mtro. Alejandro Acosta Castillo
Director de Administración y
Finanzas


Lic. Martha Patricia Quiñonez Pérez
Departamento de Adquisiciones

SOÚDÚSá ^æ ã) d • Á ^) ^!æ • Ñ; [e88k) Ñ ÷; { æk) Á
&) -ñ^) &æP^ ^!çæææE
FÈÖ)ã ã ææ[ÁÖ]æ^ Á^ Á^ ð; Dñ^ Á; } +; { ñææ/Á; } Á/Áq ^æ ã) d Á
~ ã & æ .. ã [Á &ææ[Á; æ88k) Áñ^ Á; • ÁSÓÚÓÚÁ; [; Á; æææ • ^ Á^ Á) Á
áææ Á^!; [] æñ^) çæææ; [E
GÈÖ)ã ã ææ[ÁÚÓÓDñ^ Á; } +; { ñææ/Á; } Á/Áq ^æ ã) d Á ~ ã & æ .. ã [Á
[&ææ[Á; æ88k) Áñ^ Á; • ÁSÓÚÓÚÁ; [; Á; æææ • ^ Á^ Á) Á; æææ Á^!; [] æñ^
ñ^) çæææ; [E
HÈÖ)ã ã ææ[ÁÚÖ; æñ^ Á; } +; { ñææ/Á; } Á/Áq ^æ ã) d Á
~ ã & æ .. ã [Á &ææ[Á; æ88k) Áñ^ Á; • ÁSÓÚÓÚÁ; [; Á; æææ • ^ Á^ Á) Á
áææ Á^!; [] æñ^) çæææ; [E

